



CONSEJO RECTOR FUNDACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES

Sesión ordinaria del día 19 de octubre de 2021

ASISTENTES:

- **Grupo Municipal Socialista:**
D. Alberto Palomino Echegoyen
D.ª M.ª Victoria Soto Olmedo
D. Luis A. Vélez Santiago
D.ª M.ª del Carmen Jiménez Borja
- **Grupo Municipal Popular:**
D. Rodrigo Nieto García
D. Francisco de Paula Blanco Alonso
- **Grupo Municipal Ciudadanos:**
D. Martín José Fernández Antolín
- **Miembro suplente designado por acuerdo de Pleno de fecha 3 de septiembre de 2019:**
D. Juan Carlos Puente García
- **Gerente de la Fundación Municipal de Deportes:**
D. Fco. de Borja Lara Adánez
- **Interventor:**
D. Rafael Mozo Amo
- **Secretario del Consejo Rector:**
Fco. Javier Prieto García
- **Representante de las Federaciones Deportivas:**
D. Gerardo García Alaguero
- **Representante de la Federación Católica de Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos de Valladolid – FECAMPA:**
D.ª Ángela Melero Camarero

ACTA

En la ciudad de Valladolid, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las trece horas y cinco minutos, se reunió el Consejo Rector de la Fundación Municipal de Deportes bajo la presidencia-delegada acctal. de D. Luis A. Vélez Santiago, vicepresidente primero del Organismo Autónomo "Fundación Municipal de Deportes" (*Acuerdo del Consejo Rector de la Fundación de fecha 11 de julio de 2019*), con la asistencia de las personas reseñadas, y actuando como secretario D. Fco. Javier Prieto García (*delegación de fecha 12 de julio de 2011*), a fin de tratar los asuntos relacionados en el orden del día que más adelante se reproduce.

Iniciada la sesión y antes de comenzar con el debate y votación de los asuntos incluidos en el orden del día, por unanimidad y a propuesta del Sr. Vélez Santiago, se acuerda la inclusión, como despacho

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
Tlf. 983426139

1/18

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
FRANCISCO JAVIER
PRIETO GARCÍA

Fecha Firma: 04/11/2021 13:54

LUIS ANGEL
VÉLEZ SANTIAGO

Fecha Firma: 04/11/2021 13:58

Fecha Copia: 04/11/2021 14:12

Código seguro de verificación(CSV): 28ec003c28cd35ab09758379690247d588d4dbae

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



extraordinario, de un asunto referido a la aprobación del expediente de contratación de la "Obra de remodelación de la pista de Atletismo del C.D. Ciudad de Valladolid".

El Consejo acuerda, por unanimidad, la inclusión del citado asunto en despacho extraordinario.

1. Aprobación, si procede, del borrador del acta correspondiente a la sesión de fecha 29 de julio de 2021.

El Consejo Rector aprueba la referida acta por unanimidad.

2. Dación de cuenta de decretos (Anexo a la convocatoria).

1. Decreto núm. 2021/213, de fecha 23 de julio, por el que se aprueba el procedimiento de inscripción en los programas acuáticos que organizará la Fundación Municipal de Deportes (FMD) durante el curso 2021-2022, que figuran como anexo al mismo.
2. Decreto núm. 2021/214, de fecha 23 de julio, por el que se aprueba la relación contable de operaciones en fase previa número Q/2021/17, por un importe de 934.416,78 euros.
3. Decreto núm. 2021/215, de fecha 28 de julio, por el que se abona a una trabajadora el concepto salarial de gastos de locomoción tipo A, destinado al personal de la FMD que utilice vehículo propio para realizar desplazamientos dentro de su jornada laboral, y que asciende a 64,53 euros, en las nóminas en las que se preste el servicio por el que fue concebido el concepto retributivo.
4. Decreto núm. 2021/216, de fecha 28 de julio, por el que se adjudica a IMPRENTA MANOLETE S.L. el contrato del "Servicio de diseño, maquetación e impresión de la revista La Ciudad y El Deporte", por un importe de 11.544 euros, IVA incluido.
5. Decreto núm. 2021/217, de fecha 28 de julio, por el que se aprueba el Convenio de Colaboración a suscribir entre la FMD y el C.D. Canoe de Piragüismo para la regulación de las condiciones de utilización, por parte de la citada entidad, de un sótano en el Complejo Deportivo Municipal Rondilla, cuya vigencia se extenderá desde el día 1 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2025, sin posibilidad de prórroga.
6. Decreto núm. 2021/218, de fecha 28 de julio, por el que se prorroga, para el periodo comprendido entre el día 1 de septiembre de 2021 y el 31 de agosto de 2022, el contrato relativo al "Servicio de impartición de clases de gimnasia y otras similares organizadas por el Centro de Actividades de la FMD", del que es adjudicataria la empresa Fitness Project Center S.L., a cuyos efectos se autoriza y compromete un gasto por importe de 560.000,00 euros, IVA incluido.
7. Decreto núm. 2021/219, de fecha 28 de julio, por el que se aprueba la relación contable de operaciones en fase previa número Q/2021/18, por un importe de 5.843,55 euros.
8. Decreto núm. 2021/220, de fecha 29 de julio, por el que se prorroga, para el periodo comprendido entre el día 1 de enero de 2022 y 31 de diciembre de 2022, el contrato relativo al "Servicio de impartición de clases de natación organizadas por la FMD", del que es adjudicataria la empresa Fitness Project Center S.L., a cuyos efectos se autoriza y compromete un gasto por importe de 575.000,00 euros.
9. Decreto núm. 2021/221, de fecha 29 de julio, por el que se aprueba la relación contable de operaciones en fase previa número Q/2021/19, por un importe de 60.798,17 euros.
10. Decreto núm. 2021/222, de fecha 29 de julio, por el que se adjudica a Hidrobomba S.L. el contrato de "Suministro de ocho plataformas de salida en piscina Benito Sanz de la Rica", por un importe de 5.749,92 euros, IVA incluido.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
FRANCISCO JAVIER
PRIETO GARCÍA

Fecha Firma: 04/11/2021 13:54

LUIS ANGEL
VÉLEZ SANTIAGO

Fecha Firma: 04/11/2021 13:58

Fecha Copia: 04/11/2021 14:12

Código seguro de verificación(CSV): 28ec003c28cd35ab09758379690247d588d4dbae

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



11. Decreto núm. 2021/223, de fecha 30 de julio, por el que se concede a la Federación de Tiro Olímpico de Castilla y León una subvención, por importe de 1.100,00 euros, a fin de apoyar económicamente la organización de la "Copa Presidente y Campeonato de España de Equipos Autonómicos de Foso Universal", que tendrá lugar los días 28 y 29 de agosto de 2021.
12. Decreto núm. 2021/224, de fecha 30 de julio, por el que se concede a la Federación de Tiro Olímpico de Castilla y León una subvención, por importe de 300,00 euros, a fin de apoyar económicamente la organización de la "Copa de España de Skeet", que tendrá lugar los días 28 y 29 de agosto de 2021.
13. Decreto núm. 2021/225, de fecha 30 de julio, por el que se prorroga para el año 2022 el contrato de "Servicio de gestión de Campamentos de Verano organizados por la FMD" en todos los lotes, salvo los números 3 y 4 de los que es adjudicataria la empresa Guheko S.L., por los mismos precios en que fueron adjudicados.
14. Decreto núm. 2021/226, de fecha 13 de agosto, por el que se adjudica a Eduardo Pablo Rodríguez Arriba el contrato del "Servicio de redacción de proyecto de ejecución y dirección de obra de construcción de vestuarios y sala multiusos en C.D. San Pedro Regalado" por los importes, excluido el IVA, de 7.822,00 y 3.352,50 euros, en concepto de redacción de proyecto de obra y dirección de obra, respectivamente, siendo el plazo de ejecución de dos meses a contar desde la notificación del acuerdo de adjudicación, en el caso de elaboración del proyecto de ejecución, y en el caso de la dirección de obra por el tiempo que dure la construcción de la misma.
15. Decreto núm. 2021/227, de fecha 13 de agosto, por el que se concede al Club Deportivo Unión Delicias una subvención, por importe de 1.600,00 euros, a fin de apoyar económicamente la organización del "I Torneo Eusebio Sacristán Fiestas y Ferias Virgen de San Lorenzo", que tendrá lugar del día 30 de agosto al 4 de septiembre de 2021.
16. Decreto núm. 2021/228, de fecha 13 de agosto, por el que se anula la subvención concedida a la entidad deportiva C.D. Asociación de Cazadores y Pescadores de Valladolid, por importe de 200,00 euros, para la organización del "Campeonato de Caza San Huberto de Ferias de La Virgen de San Lorenzo" a celebrar el día 12 de septiembre de 2021, debido a la renuncia del citado club al no poder completar la documentación preceptiva establecida en las bases de la convocatoria que regía la citada subvención.
17. Decreto núm. 2021/229, de fecha 13 de agosto, por el que se concede al C.D. Mesetario de Aerostación una subvención, por importe de 2.500,00 euros, a fin de apoyar económicamente la organización del "XVIII Open de Valladolid de Aerostación, Trofeo Diego Criado del Rey", que tendrá lugar desde el día 10 hasta el 12 de septiembre de 2021.
18. Decreto núm. 2021/230, de fecha 13 de agosto, por el que se concede al Club Deportivo Balonmano Aula una subvención, por importe de 1.200,00 euros, a fin de apoyar económicamente la organización del "XX Trofeo Nacional Cadete de Balonmano", que tendrá lugar desde el día 10 hasta el 12 de septiembre de 2021.
19. Decreto núm. 2021/231, de fecha 20 de agosto, por el que se concede al C.D. Cisne una subvención, por importe de 1.300,00 euros, a fin de apoyar económicamente la organización de la "56ª Regata de Piragüismo Virgen de San Lorenzo", que tendrá lugar el día 4 de septiembre de 2021.
20. Decreto núm. 2021/232, de fecha 20 de agosto, por el que se concede al Club Deportivo Miguel de Cervantes una subvención, por importe de 1.100,00 euros, a fin de apoyar económicamente la organización del "VIII Memorial Félix Ubierna de Voleibol", que tendrá lugar el día 18 de septiembre de 2021.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
FRANCISCO JAVIER
PRIETO GARCÍA

Fecha Firma: 04/11/2021 13:54

LUIS ANGEL
VÉLEZ SANTIAGO

Fecha Firma: 04/11/2021 13:58

Fecha Copia: 04/11/2021 14:12

Código seguro de verificación(CSV): 28ec003c28cd35ab09758379690247d588d4dbae

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



21. Decreto núm. 2021/233, de fecha 20 de agosto, por el que se hace pública la composición del órgano de selección de dos puestos de ayudante/peón especialista, mediante contrato de interinidad.
22. Decreto núm. 2021/234, de fecha 20 de agosto, por el que se aprueba el abono de los seguros sociales de los trabajadores de la FMD correspondientes al mes de julio de 2021.
23. Decreto núm. 2021/235, de fecha 20 de agosto, por el que se concede al C.D. Atletaria Isaac Viciosa una subvención, por importe de 1.300,00 euros, a fin de apoyar económicamente la organización de la "XV Milla Urbana de Valladolid, Premio Escuela Isaac Viciosa", que tendrá lugar el día 2 de octubre de 2021.
24. Decreto núm. 2021/236, de fecha 20 de agosto, por el que se concede al C.D. Nordic Walking Valladolid una subvención, por importe de 1.600,00 euros, a fin de apoyar económicamente la organización de la "3ª Prueba de Copa de España y IV Campeonato de Castilla y León de Marcha Nórdica", que tendrá lugar el día 19 de septiembre de 2021.
25. Decreto núm. 2021/237, de fecha 20 de agosto, por el que se aprueba la nómina mensual del personal al servicio de la FMD correspondiente al mes de agosto de 2021.
26. Decreto núm. 2021/238, de fecha 20 de agosto, por el que se inicia el proceso de contratación eventual por circunstancias de la producción mediante tramitación de oferta de empleo al ECYL, de cinco ayudantes/peones especialistas, grupo 5, nivel 13, con carácter laboral y temporal y duración de seis meses.
27. Decreto núm. 2021/239, de fecha 20 de agosto, por el que se adjudica a GEYSER MG S.L.U. el contrato de la "Obra de reforma de vestuarios del Polideportivo del CEIP Ponce de León", el cual tendrá un plazo de ejecución de 30 días naturales a contar desde la notificación de la resolución; y a cuyos efectos se autorizan y comprometen unos gastos por importes de 28.821,90 euros, IVA incluido, a favor del citado contratista, y en el que se incluyen las mejoras ofertadas por el mismo en su proposición; de 104,80 euros, a favor de 1A INGENIEROS SLP, para hacer frente a los gastos de coordinación de seguridad y salud de la obra; y de 514,96 euros, a favor de INCIDEC INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.L., para hacer frente a los gastos de control de calidad de la misma.
28. Decreto núm. 2021/240, de fecha 20 de agosto, por el que se aprueba la relación contable de operaciones en fase previa número Q/2021/20, por un importe de 26.407,74 euros.
29. Decreto núm. 2021/241, de fecha 20 de agosto, por el que se concede al C.D. Billar Valladolid una subvención, por importe de 900,00 euros, a fin de apoyar económicamente la organización del «II Open Nacional de Billar "5 Quillas" Ciudad de Valladolid», que tendrá lugar desde el día 24 hasta el 26 de septiembre de 2021.
30. Decreto núm. 2021/242, de fecha 20 de agosto, por el que se adjudica a MATA DIGITAL S.L., el contrato del "Servicio de diseño e impresión de folletos informativos del Centro de Actividades de la FMD durante el año 2021", por un importe máximo de 2.290,72 euros, IVA incluido.
31. Decreto núm. 2021/243, de fecha 24 de agosto, por el que se inicia el proceso de contratación de interinidad, mediante tramitación de oferta de empleo al ECYL, de dos plazas de Técnico Auxiliar Deportivo, grupo 3, nivel 9, con carácter laboral interino, con fecha de inicio prevista para el día 1 de noviembre de 2021.
32. Decreto núm. 2021/244, de fecha 24 de agosto, por el que se aprueba la relación contable de operaciones en fase previa número Q/2021/21, por un importe de 574.334,98 euros.
33. Decreto núm. 2021/245, de fecha 25 de agosto, por el que se aprueba la relación contable de operaciones en fase previa número Q/2021/22, por un importe de 115.123,85 euros.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
FRANCISCO JAVIER
PRIETO GARCÍALUIS ANGEL
VÉLEZ SANTIAGO
Fecha Firma: 04/11/2021 13:58

Fecha Copia: 04/11/2021 14:12



34. Decreto núm. 2021/246, de fecha 25 de agosto, por el que se adjudica a Grupo B2 Equipamientos Deportivos S.A. el contrato de la "Obra de instalación de sistema de protección de fondos en campo de fútbol José Luis Saso y otros", por un importe de 37.693,22 euros, IVA incluido, en el que se incluyen las mejoras ofertadas por el adjudicatario en su proposición; obra que se realizará en el plazo de 45 días naturales a contar desde la notificación de la resolución.
35. Decreto núm. 2021/247, de fecha 25 de agosto, por el que se adjudica a TOYRSA el contrato de la "Obra de urbanización del entorno de la pista deportiva de Rondilla", por un importe de 18.372,46 euros, IVA incluido, en el que se incluyen las mejoras ofertadas por el adjudicatario en su proposición; obra que se realizará en el plazo de 30 días naturales a contar desde la notificación de la resolución.
36. Decreto núm. 2021/248, de fecha 30 de agosto, por el que se concede a la Federación de Balonmano de Castilla y León una subvención, por importe de 1.000,00 euros, a fin de apoyar económicamente la organización de la "III Copa Femenina de Balonmano de Castilla y León", que tendrá lugar los días 4 y 5 de septiembre de 2021.
37. Decreto núm. 2021/249, de fecha 30 de agosto, por el que se concede al Club Deportivo Rolling Lemons una subvención, por importe de 650,00 euros, a fin de apoyar económicamente la organización del "Campeonato de España de Speed por equipos y Roller Cross", que tendrá lugar los días 4 y 5 de septiembre de 2021.
38. Decreto núm. 2021/250, de fecha 2 de septiembre, por el que se concede al Club Deportivo Atletas Populares una subvención, por importe de 7.500,00 euros, a fin de apoyar económicamente la organización de la "XXXII Media Maratón Ciudad de Valladolid", que tendrá lugar el día 3 de octubre de 2021.
39. Decreto núm. 2021/251, de fecha 6 de septiembre, por el que se aprueba el expediente de modificación de créditos número MDC 2021-05, dentro del presupuesto actual de la FMD, al objeto de transferir crédito de partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica, por un importe de 190.000,00 euros.
40. Decreto núm. 2021/252, de fecha 6 de septiembre, por el que se anulan reconocimientos de derecho, por un importe total de 1.139,40 euros, correspondientes a facturas emitidas a nombre de varios usuarios de instalaciones deportivas debido a la anulación de reservas como consecuencia de las medidas sanitarias restrictivas impuestas con motivo del COVID-19.
41. Decreto núm. 2021/253, de fecha 6 de septiembre, por el que se anula el decreto 2021/210, de fecha 17 de julio, correspondiente a la subvención concedida al C.D. Sprint Sport por la organización de la campaña "Pucela Corre por Parques, Contiendas, Pinar de Antequera y la Fuente El Sol", al haberse detectado un error en el CIF de la entidad beneficiaria de la subvención, y se resuelve conceder a la citada entidad una subvención, por importe de 5.000,00 euros, a fin de apoyar económicamente la organización de la mencionada campaña, que tendrá lugar los días 12 de septiembre, 10 de octubre y 7 de noviembre de 2021.
42. Decreto núm. 2021/254, de fecha 7 de septiembre, por el que se aprueba la relación contable de operaciones en fase previa número Q/2021/23, por un importe de 25.266,27 euros.
43. Decreto núm. 2021/255, de fecha 7 de septiembre, por el que se concede a la Federación de Tenis de Castilla y León una subvención, por importe de 6.500,00 euros, a fin de apoyar económicamente la organización del "II Campeonato Absoluto de Touchtennis", que tendrá lugar desde el día 17 hasta el 19 de septiembre de 2021.
44. Decreto núm. 2021/256, de fecha 7 de septiembre, por el que se concede a la Federación de Tenis de Castilla y León una subvención, por importe de 5.500,00 euros, a fin de apoyar económicamente la organización del "II Gran Slam España de Touchtennis-Open Castilla y León", que tendrá lugar desde el día 23 hasta el 26 de septiembre de 2021.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
FRANCISCO JAVIER
PRIETO GARCÍALUIS ANGEL
VÉLEZ SANTIAGO
Fecha Firma: 04/11/2021 13:58

Fecha Firma: 04/11/2021 13:54

Fecha Copia: 04/11/2021 14:12

Código seguro de verificación(CSV): 28ec003c28cd35ab09758379690247d588d4dbae

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



45. Decreto núm. 2021/257, de fecha 10 de septiembre, por el que se adjudica a TOYRSA el contrato de la "Obra de construcción de pistas de deportes autóctonos y petanca en Pilarica", el cual tendrá un plazo de ejecución de 30 días naturales a contar desde la notificación de la resolución; y a cuyos efectos se autorizan y comprometen unos gastos por importes de 35.875,01 euros, IVA incluido, a favor del citado contratista, y en el que se incluyen las mejoras ofertadas por el mismo en su proposición; de 128,28 euros, a favor de 1A INGENIEROS SLP, para hacer frente a los gastos de coordinación de seguridad y salud de la obra; y de 787,95 euros, a favor de INCIDEC INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.L., para hacer frente a los gastos de control de calidad de la misma.
46. Decreto núm. 2021/258, de fecha 10 de septiembre, por el que se anula la subvención concedida a la entidad deportiva C.D. Boxeo Valladolid, por importe de 1.000,00 euros, para la organización del «Trofeo Internacional Alfonso Gavia – 3º Trofeo de Boxeo de Ferias "Ciudad de Valladolid"», al no haberse realizado dicha actividad.
47. Decreto núm. 2021/259, de fecha 10 de septiembre, por el que se concede a la Federación de Baloncesto de Castilla y León una subvención, por importe de 3.000,00 euros, a fin de apoyar económicamente la organización de la "Copa Castilla y León de Baloncesto LEB Oro 2021", que tendrá lugar los días 1, 2 y 3 de octubre de 2021.
48. Decreto núm. 2021/260, de fecha 15 de septiembre, por el que se prorroga, para el periodo comprendido entre el día 1 de enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2023, el Convenio de Colaboración suscrito entre la FMD y el C.D. San Agustín para la regulación de la utilización, por parte de esta entidad deportiva, de los campos de fútbol municipales Hermanos Lesmes, a cuyos efectos el citado club deberá abonar durante el año 2022, el importe de 617,00 euros, en concepto de compensación de gastos de funcionamiento de dichos campos.
49. Decreto núm. 2021/261, de fecha 15 de septiembre, por el que se prorroga, para el periodo comprendido entre el día 1 de enero de 2022 y el 13 de septiembre de 2023, el Convenio de colaboración suscrito entre la FMD y el C.D. Baloncesto en Silla de Ruedas Valladolid para la regulación de la utilización, por parte de esta entidad deportiva, de un local de 64,80 m² en el inmueble municipal denominado Casa del Deporte, y a cuyos efectos el citado club abonará a la FMD, en concepto de compensación de gastos de funcionamiento del inmueble, el importe de 440 euros/mes, el cual se actualizará en la forma establecida en el convenio.
50. Decreto núm. 2021/262, de fecha 15 de septiembre, por el que se prorroga, para el periodo comprendido entre el día 1 de enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2023, el Convenio de colaboración suscrito entre la FMD y el C.D. Rolling Lemons para la regulación de la utilización, por parte de esta entidad deportiva, de la pista de patinaje de velocidad municipal ubicado en La Victoria.
51. Decreto núm. 2021/263, de fecha 15 de septiembre, por el que se prorroga, para el periodo comprendido entre el día 1 de enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2023, el Convenio de colaboración suscrito entre la FMD y la Federación de Triatlón de Castilla y León, para la realización de diferentes acciones relacionadas con la modalidad deportiva de triatlón.
52. Decreto núm. 2021/264, de fecha 15 de septiembre, por el que se prorrogan, para el periodo comprendido entre el día 13 de marzo de 2022 y el 12 de marzo de 2024, los dos lotes del contrato relativo al "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los Polideportivos municipales, Polideportivo Pisuegra, Piscina Henar Alonso Pimentel y C.D. Ciudad de Valladolid", de los que es adjudicataria la empresa Técnicas de Ahorro Energético S.L., a cuyos efectos se autorizan y comprometen unos gastos, IVA incluido, por los importes de 112.142,64 y 92.613,36 euros, respectivamente, y de 29.040,00 y 41.139,84 euros para hacer frente a los gastos de "suministro de materiales", relativos a los lotes 1 y 2, respectivamente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:

FRANCISCO JAVIER
PRIETO GARCÍA

Fecha Firma: 04/11/2021 13:54

LUIS ANGEL

VÉLEZ SANTIAGO

Fecha Firma: 04/11/2021 13:58

Fecha Copia: 04/11/2021 14:12

Código seguro de verificación(CSV): 28ec003c28cd35ab09758379690247d588d4dbae

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



53. Decreto núm. 2021/265, de fecha 15 de septiembre, por el que se prorrogan, para el periodo comprendido entre el día 1 de abril de 2022 y el 31 de marzo de 2024, los dos lotes del contrato relativo al "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en C.D. Huerta del Rey (lote 1) y Parquesol (lote 2)", de los que son adjudicatarias las empresas Técnicas de Ahorro Energético S.L., y Calorvent S.L., a cuyos efectos se autorizan y comprometen unos gastos, IVA incluido, por los importes de 77.740,08 y 78.408,00 euros, respectivamente, y de 31.459,92 y 36.300,00 euros para hacer frente a los gastos de "suministro de materiales", relativos a los lotes 1 y 2, respectivamente.
54. Decreto núm. 2021/266, de fecha 15 de septiembre, por el que se proroga por un periodo de 24 meses, desde el 1 de marzo de 2022 hasta el 28 de febrero de 2024, el contrato relativo al "Servicio de limpieza del Complejo Deportivo Huerta del Rey", del que es adjudicataria la empresa COMODÍN S.L., a cuyos efectos se autoriza y compromete un gasto por importe de 169.854,96 euros, IVA incluido.
55. Decreto núm. 2021/267, de fecha 15 de septiembre, por el que se aprueba el Convenio de Colaboración a suscribir entre la FMD y la Fundación Municipal de Cultura para regular las condiciones de utilización del Polideportivo Pisuerga, el día 30 de octubre de 2021, para la organización de la actividad "Convierto de Antonio Orozco", a cuyos efectos la Fundación Municipal de Cultura deberá abonar a la FMD, en concepto de precios públicos por el uso de la infraestructura, el importe de 5.375,00 euros.
56. Decreto núm. 2021/268, de fecha 15 de septiembre, por el que se aprueba el Convenio de Colaboración a suscribir entre la FMD y la Fundación Municipal de Cultura para regular las condiciones de utilización del Polideportivo Pisuerga, el día 26 de marzo de 2022, para la organización de la actividad "Convierto de Manuel Carrasco", a cuyos efectos la Fundación Municipal de Cultura deberá abonar a la FMD, en concepto de precios públicos por el uso de la infraestructura, el importe de 5.375,00 euros.
57. Decreto núm. 2021/269, de fecha 15 de septiembre, por el que se aprueba el Convenio de Colaboración a suscribir entre la FMD y la Fundación Municipal de Cultura para regular las condiciones de utilización del Polideportivo Pisuerga, el día 5 de marzo de 2022, para la organización de la actividad "Convierto de Love of Lesbian", a cuyos efectos la Fundación Municipal de Cultura deberá abonar a la FMD, en concepto de precios públicos por el uso de la infraestructura, el importe de 5.375,00 euros.
58. Decreto núm. 2021/270, de fecha 15 de septiembre, por el que se aprueba el Convenio de Colaboración a suscribir entre la FMD y la Fundación Municipal de Cultura para regular las condiciones de utilización del Polideportivo Pisuerga, el día 19 de diciembre de 2021, para la organización de la actividad "Convierto de Ara Malikian", a cuyos efectos la Fundación Municipal de Cultura deberá abonar a la FMD, en concepto de precios públicos por el uso de la infraestructura, el importe de 5.375,00 euros.
59. Decreto núm. 2021/271, de fecha 15 de septiembre, por el que se aprueba el Convenio de Colaboración a suscribir entre la FMD y el C.D. Northwind Castilla y León para la regulación de las condiciones de utilización, por parte de la citada entidad, del edificio del embarcadero de la Playa de las Moreras, el cual tendrá vigencia desde el día 1 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2024, pudiendo prorrogarse a su vencimiento para el año 2025, de existir acuerdo expreso entre las partes, y a cuyos efectos el citado club deberá abonar anualmente a la FMD, en concepto de compensación de gastos de funcionamiento del inmueble, el importe de 370,00 euros/año.
60. Decreto núm. 2021/272, de fecha 16 de septiembre, por el que se aprueba la relación contable de operaciones en fase previa número Q/2021/24, por un importe de 401.171,20 euros.
61. Decreto núm. 2021/273, de fecha 16 de septiembre, por el que se concede a la Federación de Baloncesto de Castilla y León una subvención, por importe de 1.250,00 euros, a fin de apoyar

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:

FRANCISCO JAVIER
PRIETO GARCÍA

Fecha Firma: 04/11/2021 13:54

LUIS ANGEL

VÉLEZ SANTIAGO

Fecha Firma: 04/11/2021 13:58

Fecha Copia: 04/11/2021 14:12

Código seguro de verificación(CSV): 28ec003c28cd35ab09758379690247d588d4dbae

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



económicamente la organización del "Día Provincial del Minibasquet", que tendrá lugar el día 16 de octubre de 2021.

62. Decreto núm. 2021/274, de fecha 16 de septiembre, por el que se concede a la Federación de Baloncesto de Castilla y León una subvención, por importe de 2.500,00 euros, a fin de apoyar económicamente la organización del "3X3 Street Basket Tour CYL 2021", que tendrá lugar el día 12 de octubre de 2021.
63. Decreto núm. 2021/275, de fecha 17 de septiembre, por el que se adjudica a las entidades y por los importes que se citan en el mismo, 22 lotes del contrato de "Servicio de gestión de Juegos Escolares, curso 2021-2022", salvo el lote número 7, que se declara desierto por ausencia de licitadores; dicho contrato tendrá vigencia desde el mes de septiembre de 2021 hasta el día 30 de junio de 2022, pudiendo prorrogarse por acuerdo expreso entre las partes para sucesivos cursos escolares, hasta un máximo de cuatro años.
64. Decreto núm. 2021/276, de fecha 17 de septiembre, por el que se prorroga, para el periodo comprendido entre el día 1 de enero de 2022 y el 13 de septiembre de 2023, el Convenio de colaboración suscrito entre la FMD y la Federación de Motociclismo de Castilla y León para la regulación de la utilización, por parte de esta entidad deportiva, de un local de 44,47 m² en el inmueble municipal denominado Casa del Deporte, y a cuyos efectos el citado club abonará a la FMD, en concepto de compensación de gastos de funcionamiento del inmueble, el importe de 324,00 euros/mes, el cual se actualizará en la forma establecida en el convenio.
65. Decreto núm. 2021/277, de fecha 17 de septiembre, por el que se prorroga, para el periodo comprendido entre el día 1 de enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2023, el Convenio de Colaboración suscrito entre la FMD y el C.D. Motoclub Vallisoletano para la regulación de la utilización, por parte de esta entidad deportiva, del circuito de Supercross ubicado en la parcela 8 del Plan Parcial Parquesol.
66. Decreto núm. 2021/278, de fecha 17 de septiembre, por el que se prorroga para el año 2022 (periodo comprendido entre el día 1 de enero y el 31 de diciembre) el contrato relativo al "Servicio de almacenaje, gestión y asistencia técnica a eventos organizados por la FMD", del que es adjudicatario Justino Asenjo Paredes, a cuyos efectos se autoriza y compromete un gasto por importe de 25.410,00 euros, IVA incluido.
67. Decreto núm. 2021/279, de fecha 17 de septiembre, por el que se prorroga, para el periodo comprendido entre el día 1 de enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2023, el Convenio de colaboración suscrito entre la FMD y la Federación de Espeleología de Castilla y León para la regulación de la utilización, por parte de esta entidad deportiva, de un local como sede social en el C.D. Narciso Suárez, a cuyos efectos la citada Federación deberá abonar a la FMD, en concepto de compensación de gastos de funcionamiento del inmueble, el importe de 1.144,00 euros durante el año 2022.
68. Decreto núm. 2021/280, de fecha 17 de septiembre, por el que se prorroga, para el periodo comprendido entre el día 1 de enero de 2022 y el 30 de septiembre de 2023, el Convenio de colaboración suscrito entre la FMD y el C.D. El Salvador de Rugby para la regulación de la utilización, por parte de esta entidad deportiva, de un local de 32,43 m² en el inmueble municipal denominado Casa del Deporte, y a cuyos efectos el citado club abonará a la FMD, en concepto de compensación de gastos de funcionamiento del inmueble, el importe de 326,00 euros/mes, el cual se actualizará en la forma establecida en el convenio.
69. Decreto núm. 2021/281, de fecha 17 de septiembre, por el que se prorroga, para el periodo comprendido entre el día 1 de enero de 2022 y el 13 de septiembre de 2023, el Convenio de colaboración suscrito entre la FMD y el C.D. Valladolid Rugby Asociación Club para la regulación de la utilización, por parte de esta entidad deportiva, de un local de 51,94 m² en el inmueble

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
FRANCISCO JAVIER
PRIETO GARCÍA

Fecha Firma: 04/11/2021 13:54

LUIS ANGEL
VÉLEZ SANTIAGO

Fecha Firma: 04/11/2021 13:58

Fecha Copia: 04/11/2021 14:12

Código seguro de verificación(CSV): 28ec003c28cd35ab09758379690247d588d4dbae

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



municipal denominado Casa del Deporte, y a cuyos efectos el citado club abonará a la FMD, en concepto de compensación de gastos de funcionamiento del inmueble, el importe de 440,00 euros/mes, el cual se actualizará en la forma establecida en el convenio.

70. Decreto núm. 2021/282, de fecha 17 de septiembre, por el que se prorroga para el año 2022 el lote 3 del contrato de "Servicio de gestión de Campamentos de Verano organizados por la FMD" del que es adjudicataria la empresa Guheko S.L., a cuyos efectos se autoriza y compromete un gasto por importe de 16.500,00 euros, IVA incluido, y se acepta la renuncia a la prórroga del contrato para el año 2022, presentada por Guheko S.L., adjudicataria del lote 4, cuyo objeto es el "Servicio de gestión de Campamento de Verano en el Valle del Río Carrión".
71. Decreto núm. 2021/283, de fecha 21 de septiembre, por el que se adjudica a Sport Consulting I+D S.L. el contrato de suministro de tarjetas deportivas para la FMD, por un importe máximo de 12.199,00 euros, IVA incluido.
72. Decreto núm. 2021/284, de fecha 21 de septiembre, por el que se concede con carácter provisional, a las entidades que se relación en el Anexo al mismo, las subvenciones para la realización de actividades deportivas con participación en los Juegos Escolares durante el curso 2021-2022, a cuyos efectos se autoriza un gasto por importe de 58.000,00 euros.
73. Decreto núm. 2021/285, de fecha 27 de septiembre, por el que se hace pública la composición del órgano de selección de cinco puestos de ayudante/peón especialista, mediante contrato eventual por circunstancias de la producción.
74. Decreto núm. 2021/286, de fecha 27 de septiembre, por el que se contrata a un trabajador con categoría de ayudante/peón especialista, grupo 5, nivel 13, con carácter laboral y temporal por circunstancias de la producción durante un periodo de tiempo de seis meses y con destino en la Sección de Gestión de Instalaciones Deportivas.
75. Decreto núm. 2021/287, de fecha 27 de septiembre, por el que se aprueba el abono de los seguros sociales de los trabajadores de la FMD correspondientes al mes de agosto de 2021.
76. Decreto núm. 2021/288, de fecha 27 de septiembre, por el que se aprueba la relación contable de operaciones en fase previa número Q/2021/26, por un importe de 84.367,09 euros.
77. Decreto núm. 2021/289, de fecha 29 de septiembre, por el que se aprueba la nómina del personal al servicio de la FMD correspondiente al mes de septiembre de 2021.
78. Decreto núm. 2021/290, de fecha 29 de septiembre, por el que se aprueba el convenio de colaboración a suscribir entre la FMD y la Federación de Pádel de Castilla y León para la regulación de las condiciones de utilización, por parte de la citada entidad, de un local de 54,14 m², como sede social, en la Casa del Deporte, cuya vigencia se extenderá desde el día 1 de enero de 2022 hasta el día 31 de diciembre de 2023, con posibilidad de prorrogarse durante los años 2024 y 2025, y a cuyos efectos la citada Federación abonará a la FMD, en concepto de compensación de gastos de funcionamiento del inmueble, durante el año 2022, el importe de 440,00 euros/mes, el cual se actualizará en la forma establecida en el convenio.
79. Decreto núm. 2021/291, de fecha 29 de septiembre, por el que se aprueba el convenio de colaboración a suscribir entre la FMD y la Federación de Taekwondo de Castilla y León para la regulación de las condiciones de utilización, por parte de la citada entidad, de un local de 33,67 m², como sede social, en la Casa del Deporte, cuya vigencia se extenderá desde el día 1 de enero de 2022 hasta el día 31 de diciembre de 2023, con posibilidad de prorrogarse durante los años 2024 y 2025, y a cuyos efectos la citada Federación abonará a la FMD, en concepto de compensación de gastos de funcionamiento del inmueble, durante el año 2022, el importe de 246,50 euros/mes, el cual se actualizará en la forma establecida en el convenio.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
FRANCISCO JAVIER
PRIETO GARCÍALUIS ANGEL
VÉLEZ SANTIAGO
Fecha Firma: 04/11/2021 13:58

Fecha Firma: 04/11/2021 13:54

Fecha Copia: 04/11/2021 14:12

Código seguro de verificación(CSV): 28ec003c28cd35ab09758379690247d588d4dbae

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



80. Decreto núm. 2021/292, de fecha 29 de septiembre, por el que se aprueba el convenio de colaboración a suscribir entre la FMD y la Federación de Gimnasia de Castilla y León para la regulación de las condiciones de utilización, por parte de la citada entidad, de un local de 20,55 m², como sede social, en la Casa del Deporte, el cual tendrá vigencia durante el año 2022, con posibilidad de prorrogarse anualmente hasta un máximo de tres años, y a cuyos efectos la citada Federación abonará a la FMD, en concepto de compensación de gastos de funcionamiento del inmueble el importe de 205,00 euros/mes, el cual se actualizará en la forma establecida en el convenio.
81. Decreto núm. 2021/293, de fecha 29 de septiembre, por el que se concede al C.D. Valladolid Club de Esgrima una subvención, por importe de 2.800,00 euros, a fin de apoyar económicamente la organización del "Torneo Nacional de Ranking Espada Masculina y Femenina Individual y Equipos", que tendrá lugar desde el día 8 al 10 de octubre de 2021.
82. Decreto núm. 2021/294, de fecha 7 de octubre, por el que se concede a la Federación de Petanca de Castilla y León una subvención, por importe de 800,00 euros, a fin de apoyar económicamente la organización del "XXXII Campeonato Nacional de Petanca Castilla y León", que tendrá lugar los días 23 y 24 de octubre de 2021.
83. Decreto núm. 2021/295, de fecha 8 de octubre, por el que se deja sin efecto el Decreto núm. 2021/179, de fecha 18 de junio, por el que se reconocía a un trabajador, Ayudante/Peón Especialista, los servicios prestados en otras Administraciones Públicas a efectos de antigüedad y trienios, debido a que la empresa en la que había prestado servicios no está incluida en las esferas de la Administración Pública.
84. Decreto núm. 2021/296, de fecha 8 de octubre, por el que se prorroga, para el periodo comprendido entre el día 1 de enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2023, el Convenio de colaboración suscrito entre la FMD y la Federación de Esgrima de Castilla y León para la regulación de la utilización, como sede social de esta entidad deportiva, de un local de 24,79 m² en el inmueble municipal denominado Casa del Deporte, y a cuyos efectos el citado club abonará a la FMD, en concepto de compensación de gastos de funcionamiento del inmueble, el importe de 212 euros/mes, el cual se actualizará en la forma establecida en el convenio.
85. Decreto núm. 2021/297, de fecha 8 de octubre, por el que se prorroga, para el periodo comprendido entre el día 1 de enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2023, el Convenio de colaboración suscrito entre la FMD y el C.D. Balonmano Atlético Valladolid para la regulación de la utilización, como sede social de esta entidad deportiva, de un local de 64 m² en el Complejo Deportivo de Huerta del Rey, y a cuyos efectos el citado club abonará a la FMD, en concepto de compensación de gastos de funcionamiento del inmueble, el importe de 332,70 euros/mes, el cual se actualizará en la forma establecida en el convenio.

El Grupo Municipal Popular solicita copia de los decretos relacionados con los números 6, 41, 46, 49 y 50.

El Consejo se da, pues, por enterado de los referidos decretos.

3. Acuerdos:

3.1. Proceder a la reserva del Polideportivo Pisuerga el día 13 de noviembre de 2021, para el desarrollo de la actividad extradeportiva denominada Concierto de "Rober Iniesta".

Dada cuenta por parte del Sr. Presidente de la propuesta de aprobación y sometido el asunto a votación, el Consejo Rector adopta, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
Tlf. 983426139

10/18

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
FRANCISCO JAVIER
PRIETO GARCÍA

LUIS ANGEL
VÉLEZ SANTIAGO
Fecha Firma: 04/11/2021 13:58

Fecha Firma: 04/11/2021 13:54

Fecha Copia: 04/11/2021 14:12

Código seguro de verificación(CSV): 28ec003c28cd35ab09758379690247d588d4dbae

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



"Vista la solicitud cursada a esta Fundación Municipal de Deportes por D^a Ana M^a Redondo García, actuando en calidad de Concejala del Área de Cultura y Turismo del Ayuntamiento de Valladolid, en la que solicita la reserva de la instalación deportiva "Complejo Deportivo Pisuerga", para la celebración de un Concierto Musical a cargo de Rober Iniesta, el próximo día 13 de noviembre de 2021, y

Atendido: Que existe informe favorable para la reserva de antedicha.

*En virtud de lo antedicho **ACUERDO:***

PRIMERO: *Proceder a la reserva del Polideportivo Pisuerga el día 13 de noviembre de 2021, para desarrollo de la actividad extradeportiva denominada Concierto de "Rober Iniesta", a tenor de lo establecido en el artículo 8.2 de la Ordenanza Reguladora de los Precios Públicos exigibles por la prestación de servicios deportivos y por la utilización de la infraestructura deportiva de titularidad municipal aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 8 de febrero de 2005.*

SEGUNDO: *Tanto para el montaje del evento como durante su desarrollo y posterior desmontaje se tendrán en cuenta los horarios y directrices establecidas en el informe técnico que forma parte del expediente.*

TERCERO: *Delegar en el Presidente Delegado de la Fundación Municipal de Deportes la realización, tramitación y aprobación del Convenio a suscribir entre la Fundación Municipal de Deportes y la Fundación Municipal de Cultura, en el que se establecerán los precios y condiciones de utilización del Complejo Deportivo Pisuerga para esta finalidad, conforme se dispone en los artículos 3.3 y 8.2 de la referida Ordenanza, y las Prescripciones Técnicas que deberá cumplir estrictamente la empresa promotora del concierto musical: Pandora Producciones Imagen y Eventos S.L."*

3.2. Proceder a la reserva del Polideportivo Huerta del Rey el día 29 de octubre de 2021, para el desarrollo de la actividad extradeportiva denominada Concierto de "Omar Montes".

Dada cuenta por parte del Sr. Presidente de la propuesta de aprobación y sometido el asunto a votación, el Consejo Rector adopta, por unanimidad, el siguiente acuerdo tras modificar en la parte expositiva, así como en el apartado TERCERO de la parte dispositiva de la propuesta, el nombre de la empresa promotora del concierto que pasa a ser Kompany Level Negotiation:

"Vista la solicitud cursada a esta Fundación Municipal de Deportes por D. Fernando Cedrún Uña, actuando en calidad de Administrador de la empresa Kompany Level Negotiation, en la que solicita la reserva de la instalación deportiva "Complejo Deportivo Huerta del Rey", para la celebración de un Concierto Musical a cargo de Omar Montes, el próximo día 29 de octubre de 2021, y

Atendido: Que existe informe favorable para la reserva de antedicha.

*En virtud de lo antedicho **ACUERDO:***

PRIMERO: *Proceder a la reserva del Polideportivo Huerta del Rey el día 29 de octubre de 2021, para desarrollo de la actividad extradeportiva denominada Concierto de "Omar Montes", a tenor de lo establecido en el artículo 8 de la Ordenanza Reguladora de los Precios Públicos exigibles por la prestación de servicios deportivos y por la utilización de la infraestructura deportiva de titularidad municipal aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 8 de febrero de 2005.*

SEGUNDO: *Tanto para el montaje del evento como durante su desarrollo y posterior desmontaje se tendrán en cuenta los horarios y directrices establecidas en el informe técnico que forma parte del expediente.*

TERCERO: *Delegar en el Presidente Delegado de la Fundación Municipal de Deportes la realización, tramitación y aprobación del Convenio a suscribir entre la Fundación Municipal de Deportes y la*



Entidad, en el que se establecerán los precios y condiciones de utilización del Complejo Deportivo Huerta del Rey para esta finalidad, conforme se dispone en los artículos 3.3 y 8 de la referida Ordenanza, y las Prescripciones Técnicas que deberá cumplir estrictamente la empresa promotora del concierto musical: Kompany Level Negotiation."

3.3. Prorrogar el Convenio de Colaboración suscrito entre la Fundación Municipal de Deportes y la Federación de Montaña, Escalada y Senderismo de Castilla y León para la regulación de la utilización de los rocódromos municipales de Pisuerga y Las Norias de Santa Victoria.

Abierto el asunto por el Sr. Vélez Santiago, pregunta el Sr. Puente García por la falta de actividad del rocódromo Pisuerga.

Responde el Sr. Gerente de la Fundación, que en los años 2020 y 2021 ha tenido poco uso, pero que el compromiso de la Federación es darle una mayor utilidad.

Sometido el asunto a votación, el Consejo Rector, por siete votos a favor de los Grupos Municipales Socialista, Popular y Ciudadanos y la abstención del Sr. Puente García, adopta el siguiente acuerdo:

"Vistas las actuaciones llevadas a cabo en la tramitación del expediente referente a la prórroga del Convenio suscrito entre la Fundación Municipal de Deportes y la Federación de Montaña, Escalada y Senderismo de Castilla y León, para la regulación de la colaboración entre ambas entidades para la utilización de los rocódromos municipales, y

RESULTANDO: Que el objeto del Convenio lo constituye regular la colaboración entre las partes firmantes para promocionar la escalada deportiva en Valladolid, autorizando el uso, a la Federación firmante, de los rocódromos municipales existentes: Pisuerga y Las Norias de Santa Victoria.

RESULTANDO: Que el citado convenio se realiza en ejecución de una competencia propia de la Administración Local, señalada en el artículo 25.2 I) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la modificación introducida por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, así como en el artículo 5 de los vigentes estatutos de la Fundación Municipal de Deportes.

CONSIDERANDO: Que obran en el expediente los oportunos informes de Secretaría e Intervención, en relación con la prórroga solicitada.

Por lo antedicho se propone la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: *Prorrogar, para el periodo comprendido entre el día 1 de enero de 2022 y 31 de diciembre de 2023, el Convenio de Colaboración suscrito entre la Fundación Municipal de Deportes y la Federación de Montaña, Escalada y Senderismo de Castilla y León, que obra en el expediente.*

SEGUNDO: *La Fundación Municipal de Deportes abonará a la Federación de Montaña, Escalada y Senderismo de Castilla y León en concepto de subvención, el importe de 3.000€/año conforme se establece en la Estipulación Octava del Convenio.*

TERCERO: *Autorizar un gasto por importe de 6.000€, con cargo a la aplicación presupuestaria 03.342.1.489.02 del Presupuesto de la Fundación Municipal de Deportes, a favor de la Federación de Montaña, Escalada y Senderismo de Castilla y León, a fin de hacer frente al compromiso de gasto establecido en la Estipulación Octava del Convenio, con el siguiente desglose:*

- Ejercicio 2022: 3.000€
- Ejercicio 2023: 3.000€



Dicha autorización de gastos queda condicionada a la aprobación definitiva del Presupuesto de este Organismo Autónomo para los citados ejercicios y a la existencia de crédito adecuado y suficiente para tal finalidad en los mismos.

CUARTO: *Notificar el presente acuerdo a la Federación de Montaña, Escalada y Senderismo de Castilla y León.*

QUINTO: *Delegar en el Presidente Delegado de la Fundación Municipal de Deportes la ejecución del presente acuerdo, así como la resolución de cuantas cuestiones suscite su cumplimiento, pudiendo firmar todos los documentos públicos o privados que sean necesarios para la ejecución del mismo."*

3.4. Aprobar el Convenio de Colaboración entre la Fundación Municipal de Deportes y la Federación de Natación de Castilla y León para la autorización de uso de infraestructura deportiva municipal y la promoción de la natación en Valladolid.

Dada cuenta por parte del Sr. Presidente de la propuesta de aprobación y sometido el asunto a votación, el Consejo Rector adopta, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

"Vistas las actuaciones llevadas a cabo en la tramitación del expediente referente a la suscripción de un Convenio de colaboración entre la Fundación Municipal de Deportes y la Federación de Natación de Castilla y León, para la autorización de uso de infraestructura deportiva municipal y la promoción de la natación en Valladolid , y

RESULTANDO: Que el objeto del Convenio lo constituye regular las condiciones de la autorización de uso otorgada a la Federación de Natación de Castilla y León del local ubicado en el C.D. Canterac, las condiciones de uso de las piscinas municipales y la promoción de la natación en nuestra ciudad.

RESULTANDO: Que el convenio se realiza en ejecución de una competencia propia de la Administración Local, señalada en el artículo 25.2 I) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la modificación introducida por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, así como en el artículo 11 de los vigentes estatutos de la Fundación Municipal de Deportes.

CONSIDERANDO: Que Órgano competente para la aprobación del convenio es el Consejo Rector de la Fundación Municipal de Deportes.

CONSIDERANDO: Que obran en el expediente los oportunos informes de Secretaría e Intervención.

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO: *Aprobar el texto del Convenio de Colaboración a suscribir entre la Fundación Municipal de Deportes y la Federación de Natación de Castilla y León, que obra en el expediente.*

SEGUNDO: *El convenio tendrá vigencia desde el día 1 de enero de 2022, hasta el 31 de diciembre de 2023, pudiendo prorrogarse por dos años naturales (2024 y 2025), de existir acuerdo expreso entre las partes.*

TERCERO: *Proceder a la firma del Convenio.*

CUARTO: *Delegar en el Presidente Delegado de la Fundación Municipal de Deportes la ejecución del presente acuerdo, incluida la prórroga del convenio, así como la resolución de cuantas cuestiones suscite su cumplimiento, pudiendo firmar todos los documentos públicos o privados que sean necesarios para la ejecución del mismo."*



3.5. Aprobar el expediente de contratación de la "Obra de remodelación de la cubierta de la piscina climatizada de Ribera de Castilla".

Abierto el asunto por el Sr. Vélez Santiago y expuestas por el Sr. Gerente de la Fundación las características principales del contrato, pregunta el Sr. Fernández Antolín si se han solventado las observaciones del informe del Intervención, referidas a la inclusión de los pliegos administrativos en el expediente, así como a la corrección del apartado A.5 del Cuadro de Características Particulares.

Responde el Gerente de la Fundación que ambos aspectos estaban ya corregidos.

Sometido el asunto a votación, el Consejo Rector adopta, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

"Visto el expediente número 39/21, incoado en virtud del Decreto de la Presidencia Delegada de fecha 9 de septiembre de 2021, relativo a la contratación de la "Obra de remodelación de la cubierta de la Piscina climatizada de Ribera de Castilla" y atendido que:

1º.- Obran en el expediente los documentos exigidos por la legislación vigente, entre los que se encuentran el Proyecto Básico y de Ejecución de la Obra, los Pliegos de Cláusulas Administrativas particulares y Prescripciones Técnicas que han de regir el procedimiento, así como informe de retención de créditos suficiente.

2º.- Lo dispuesto en la ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, R.D.L 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y demás normas que resulten de aplicación.

3º.- La tramitación y posterior adjudicación de este contrato supone el ejercicio de una competencia propia de la Administración Local, cual es la "promoción del deporte e instalaciones deportivas", establecida en el artículo 25.2.1) de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la modificación introducida por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

4º.- Procede la tramitación del expediente por el procedimiento simplificado al cumplirse los requisitos establecidos en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, al ser el valor estimado de la obra inferior a 2.000.000€ y no utilizarse criterios de valoración mediante juicio de valor.

5º.- El órgano competente para la aprobación del expediente de contratación es el Consejo Rector de la Fundación Municipal de Deportes, que entre sus atribuciones, establecidas en el artículo 11 de sus Estatutos, aprobadas en Pleno del Ayuntamiento de Valladolid, en sesión de fecha 3 de abril de 2012, incluye, es su apartado r) "contrataciones y concesiones que excedan de las competencias asignadas a la Presidencia en esta materia, incluida en su caso, la ampliación del número de anualidades, así como la elevación de los porcentajes a ejercicios futuros autorizados".

Por todo lo antedicho, se propone la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación de la "Obra de remodelación de la cubierta de la Piscina climatizada de Ribera de Castilla", por procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria, en base a lo establecido en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de septiembre de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO: Aprobar el Proyecto Básico y de Ejecución de la obra redactado por el Arquitecto Eduardo Gómez del Val, colegiado nº 2525 de COACyL.

TERCERO: Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas particulares y de Prescripciones Técnicas obrantes en el expediente.



CUARTO: Autorizar un gasto por importe de 243.243,22€, IVA incluido, con cargo a la partida 03.3422.632 del presupuesto de la Fundación Municipal de Deportes para el ejercicio de 2021, a fin de hacer frente a la ejecución de la obra y a los gastos de Coordinación de Seguridad y Salud y de Control de Calidad de la misma.

QUINTO: Delegar en el Presidente Delegado de la Fundación Municipal de Deportes la ejecución del presente acuerdo, incluida la adjudicación del contrato previa autorización del gasto por el órgano competente y el reajuste de sus anualidades si fuera procedente, así como la resolución de cuantas cuestiones suscite su cumplimiento, pudiendo firmar todos los documentos públicos o privados que sean necesarios para la ejecución del mismo, incluida su resolución."

3.6. Aprobar el expediente de contratación del "Servicio de limpieza de las piscinas climatizadas municipales de Benito Sanz de la Rica y La Victoria".

Dada cuenta por parte del Sr. Presidente de la propuesta de aprobación y sometido el asunto a votación, el Consejo Rector adopta, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

"Visto el expediente número 65/21, incoado en virtud del Decreto de la Presidencia Delegada de fecha 28 de septiembre de 2021, relativo a la contratación del "Servicio de limpieza de las Piscinas climatizadas municipales de Benito Sanz de la Rica y La Victoria", y

1º.- Con el referido expediente se pretende contratar los servicios necesarios, para el funcionamiento de las mencionadas instalaciones de uso público municipal, gestionada por la Fundación Municipal de Deportes, durante el período de dos años a contar desde la fecha de formalización del contrato, prorrogable por otros dos.

2º.- Obran en el expediente los documentos exigidos por la legislación vigente, entre los que se encuentran:

- Memoria justificativa de la contratación
- Pliegos de Prescripciones Técnicas e informe de supervisión de los mismos.
- Pliegos de Cláusulas Administrativa Particulares y Cuadro de Características del Contrato.
- Informe de sostenibilidad financiera de la contratación.
- Documentos contables de Retención de Créditos (RC)
- Decreto de inicio del expediente de contratación.

3º.- Se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, R.D.L. 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, Ley de Contratos del Sector Público (Ley 9/2017, de 8 de noviembre) R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y demás normas que resulten de aplicación.

4º.- La tramitación y posterior adjudicación de este contrato supone el ejercicio de una competencia propia de la Administración Local, cual es la "promoción del deporte e instalaciones deportivas", establecida en el artículo 25.2.1) de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la modificación introducida por la Ley 27/2013 de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

5º.- La adjudicación del presente contrato se efectuará mediante procedimiento abierto de licitación según se dispone en los artículos 156 y siguientes de la ley 9/2017 de 8 de noviembre de contratos del Sector Público.



Para la valoración de las ofertas se utilizarán únicamente criterios de valoración matemática (0-100 puntos) no estableciéndose criterios evaluables mediante juicios de valor.

6º.- El órgano competente es el Consejo Rector de la Fundación Municipal de Deportes según se dispone en sus Estatutos, aprobados por acuerdo de Pleno Municipal de 3 de abril de 2012, en su artículo 11.r.

7º.- El contrato se divide en dos lotes, correspondiendo cada uno de ellos a cada piscina municipal objeto del contrato.

8º.- Se han emitido los preceptivos informes de Secretaría e Intervención.

SE ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación del "Servicio de limpieza de las Piscinas climatizadas municipales de Benito Sanz de la Rica y La Victoria".

SEGUNDO: Aprobar los Pliegos de Clausulas Administrativas particulares y de Prescripciones Técnicas obrantes en el expediente.

TERCERO: Aprobar un gasto de 182.310,24 €, IVA incluido, con cargo a la partida 03.3421.227.00 del presupuesto de la Fundación Municipal de Deportes, con el siguiente desglose por anualidades

- Ejercicio 2022: 75.962,60€
- Ejercicio 2023: 91.155,12€
- Ejercicio 2024: 15.192,52€

La aprobación del gasto correspondiente a los ejercicios de 2022 y 2023 y 2024 quedará condicionada a la aprobación del Presupuesto de la Fundación Municipal de Deportes para esos ejercicios y a la existencia de crédito en el presupuesto de ambos y queda supeditada, de forma estricta, al cumplimiento de las exigencias de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

CUARTO: La apertura del procedimiento de licitación.

QUINTO: Delegar en el Presidente Delegado de la Fundación Municipal de Deportes la ejecución del presente acuerdo, incluida la adjudicación del contrato y en su caso la prórroga del mismo y el eventual reajuste de sus anualidades, así como la resolución de cuantas cuestiones suscite su cumplimiento, pudiendo firmar todos los documentos públicos o privados que sean necesarios para la ejecución del mismo."

3.7. Aprobación de la Cuenta General de la Fundación Municipal de Deportes correspondiente al ejercicio 2020.

Dada cuenta por parte del Sr. Presidente de la propuesta de aprobación y sometido el asunto a votación, el Consejo Rector adopta, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

"Visto el expediente de la cuenta general del organismo Autonomo Fundacion Municipal de Deportes referida al ejercicio económico 2020.

SE PROPONE LA ADOPCION DEL SIGUIENTE ACUERDO:

PRIMERO.-Aprobar la citada cuenta general.

SEGUNDO.-Dar traslado de la misma a la Intervención del Ayuntamiento para que junto con la cuenta general del propio Ayuntamiento y demás entes dependientes se la de la tramitación oportuna."



4. Despacho extraordinario.

4.1. Aprobación del expediente de contratación de la "Obra de remodelación de la pista de Atletismo del C.D. Ciudad de Valladolid".

Dada cuenta por parte del Sr. Presidente de la propuesta de aprobación y sometido el asunto a votación, el Consejo Rector adopta, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

"Visto el expediente número 46/21, incoado en virtud del Decreto de la Presidencia Delegada de fecha 11 de septiembre de 2020, relativo a la contratación de la "Obra de remodelación de la pista de Atletismo del C.D. Ciudad de Valladolid" y atendido que:

1º.- Obrar en el expediente los documentos exigidos por la legislación vigente, entre los que se encuentran la Memoria Técnica valorada, los Pliegos de Cláusulas Administrativas particulares y Prescripciones Técnicas que han de regir el procedimiento, así como informe de retención de créditos suficiente.

2º.- Lo dispuesto en la ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, R.D.L. 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y demás normas que resulten de aplicación.

3º.- La tramitación y posterior adjudicación de este contrato supone el ejercicio de una competencia propia de la Administración Local, cual es la "promoción del deporte e instalaciones deportivas", establecida en el artículo 25.2.I) de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la modificación introducida por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

4º.- El órgano competente para la aprobación del expediente de contratación es el Consejo Rector de la Fundación Municipal de Deportes, que entre sus atribuciones, establecidas en el artículo 11 de sus Estatutos, aprobadas en Pleno del Ayuntamiento de Valladolid, en sesión de fecha 3 de abril de 2012, incluye, es su apartado r) "contrataciones y concesiones que excedan de las competencias asignadas a la Presidencia en esta materia, incluida en su caso, la ampliación del número de anualidades, así como la elevación de los porcentajes a ejercicios futuros autorizados".

Por todo lo antedicho, se propone la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación de la "Obra de remodelación de la pista de Atletismo del C.D. Ciudad de Valladolid", por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, en base a lo establecido en los artículos 116 y 156) de la Ley 9/2017 de 8 de septiembre de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO: Aprobar la Memoria Técnica de la obra redactada por la Arquitecta Técnica de la Fundación Municipal de Deportes, D^a Elena Rebollo Pico.

TERCERO: Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas particulares y de Prescripciones Técnicas obrantes en el expediente.

CUARTO: Autorizar un gasto por importe de 475.547,15€, IVA incluido, con cargo a la partida 03.3422.632 del presupuesto de la Fundación Municipal de Deportes para el ejercicio de 2021 y 2022, a fin de hacer frente a la ejecución de la obra y a los gastos de Coordinación de Seguridad y Salud y de Control de Calidad de la misma con el siguiente desglose:

- ejercicio 2021: 160.000,00€
- ejercicio 2022: 315.547,15€

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
Tlf. 983426139

17/18

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
FRANCISCO JAVIER
PRIETO GARCÍA

LUIS ANGEL
VÉLEZ SANTIAGO
Fecha Firma: 04/11/2021 13:58

Fecha Firma: 04/11/2021 13:54

Fecha Copia: 04/11/2021 14:12

Código seguro de verificación(CSV): 28ec003c28cd35ab09758379690247d588d4dbae

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



Dicha autorización de gastos queda condicionada a la aprobación definitiva del Presupuesto de la Fundación Municipal de Deportes, para el ejercicio de 2022, y a la existencia de crédito adecuado y suficiente en la citada aplicación presupuestaria.

QUINTO: *Autorizar la elevación de los límites cuantitativos máximos en la realización del gasto plurianual, establecidos en el artículo 174.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.*

SEXTO: *La apertura del procedimiento de licitación pública con tramitación ordinaria.*

SÉPTIMO: *Delegar en el Presidente Delegado de la Fundación Municipal de Deportes la ejecución del presente acuerdo, incluida la adjudicación del contrato previa autorización del gasto por el órgano competente y el reajuste de sus anualidades si fuera procedente, así como la resolución de cuantas cuestiones suscite su cumplimiento, pudiendo firmar todos los documentos públicos o privados que sean necesarios para la ejecución del mismo, incluida su resolución."*

5. Ruegos y preguntas.

Abierto el asunto por el Sr. Vélez Santiago, insiste el Sr. Puente García en que el rocódromo de Pisuerga lleva 3 o 4 años sin actividad.

Indica, asimismo, que en los presupuestos participativos de 2019 se había aprobado un rocódromo en Covaresa, paralizado por problemas de seguridad. Plantea que pueda solventarse esta situación con un convenio específico al respecto.

Pide igualmente que se reactive el uso del de Pisuerga.

Seguido el Sr. Puente García alude a la situación generada por un usuario de la piscina de Canterac, que accede a las instalaciones sin hacer uso de la mascarilla. Afirmo que las medidas de seguridad deben prevalecer sobre el interés particular.

Responde el Sr. Gerente de la Fundación que el usuario referido cuenta con un certificado médico al respecto y que no pueden impedirle el uso de la instalación.

Respecto al rocódromo de Covaresa, indica el Gerente que por sus características, tiene 14 metros de altura, requiere un uso con medidas específicas de seguridad, que exige una gestión cualificada del mismo.

Insiste el Sr. Puente García en que debe retomarse el asunto y gestionarse un convenio adecuado al respecto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las trece horas y veintiséis minutos del día indicado, el Sr. Presidente-Delegado Acctal. ordenó levantar la sesión, lo que yo, como Secretario, CERTIFICO.

EL SECRETARIO

Vº Bº

EL PRESIDENTE-DELEGADO ACCTAL

Luis A. Vélez Santiago
(Firmado electrónicamente)

Fco. Javier Prieto García
(Firmado electrónicamente)

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
Tlf. 983426139

18/18

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
FRANCISCO JAVIER
PRIETO GARCÍA
Fecha Firma: 04/11/2021 13:54

LUIS ANGEL
VÉLEZ SANTIAGO
Fecha Firma: 04/11/2021 13:58

Fecha Copia: 04/11/2021 14:12

Código seguro de verificación(CSV): 28ec003c28cd35ab09758379690247d588d4dbae
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>